ACTA DE APROBACION DE PÓLIZAS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 273-2026 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA Y SERGIO ANDRES CASTILLO CUERVO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 DE 2015 (artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.1.), artículos 9 y siguientes de la Ley 489 de 1998; el parágrafo 1 artículo 31.4 del Acuerdo 014 de 2024 proferido por la Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Antonio de Soatá y demás normas concordantes y aplicables; a los ocho (08) días del mes de julio de 2026, se efectúa la revisión de la garantía única presentada en cumplimiento de la obligación pactada en el Contrato de prestación de servicios N° 273-2026, suscrito el día 01 de julio de 2026 con SERGIO ANDRES CASTILLO CUERVO mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N. 1.002.395.818 de Tunja, cuyo valor pactado es de DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000), y se evidencia lo siguiente:

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Nit. 860.524.654-6 POLIZA N. 600-47-994000080368		**FECHA EXPEDICION 08/07/2026**					
CUMPLIMIENTO	$3,200,000.00	01	07	2026	15	03	2027

Dado que la información consignada en la Póliza No 600-47-994000080368, se ajusta a los términos pactados en el contrato y a los parámetros reglamentarios establecidos en la normatividad vigente, se APRUEBA.

URIEL BARRERA CORREA
Subgerente Administrativo

ELABORO: ERICA LIZARAZO FLOREZ.
REVISÓ: JESSICA TATIANA MORENO ALARCÓN
Contratista oficina Jurídica